



RESOLUCIÓN NÚMERO **138** DE

(**19 de marzo de 2025**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se asignan unas funciones como Docente Orientador.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante por renuncia del Titular al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docente para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 20 de marzo de 2025 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, según el Estatuto de Profesionalización Docente Decreto 1278 de junio de 2002, literal b Artículo 13° Nombramientos provisionales. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

Que, teniendo en cuenta que en la planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial, no contamos con cargo de Docente Orientador, por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones a un **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** Provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **MAIRA GUISEL QUIÑONEZ GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.648, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 20 de marzo de 2025 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2º. Asignar las siguientes funciones específicas como **DOCENTE ORIENTADOR**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 20 de marzo de 2025 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- b. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

- c. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
- d. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
- e. Participar en los procesos institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
- f. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
- g. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
- h. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
- i. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
- j. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
- k. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
- l. Las demás que le asigne el director del bachillerato acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

ARTICULO 3°. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 4°. - La asignación básica mensual será de acuerdo con el grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 5°. - Comunicar a la oficina de Personal. o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6°. - La presente Resolución rige a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 días de marzo de 2025**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General.
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---